

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 5096** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Consortio de Compensación de Seguros) (70/89).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 23 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre de 1989, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial segunda de Oficios en este Departamento, se señala el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso de méritos, en el Consorcio de Compensación de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la celebración de la segunda fase, oposición, el día 12 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la planta 4.^a del local señalado en el párrafo anterior.

Los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 5097** *ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se corrigen errores de la de 15 de enero de 1989, por la que se convocaba concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones.*

Advertido error en la Orden de 15 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero), por la que se convocaba concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha acordado las siguientes rectificaciones:

En la página 3252, puesto de trabajo con número de orden 17, en la columna «puntuación máxima», donde dice «8» debe anularse. En las páginas 3255 y 3258 quedan anulados los puestos de trabajo con número de orden 63, 72, 83 y 162.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Sr. Jefe del Gabinete Técnico.

UNIVERSIDADES

- 5098** *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios, Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a dos plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16); el Estatuto de la Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: Una fase de oposición y otra fase de concurso con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria. En caso de empate entre dos o más opositores se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas por cada uno de los opositores en el primer ejercicio, asignándole el primer lugar al de mayor puntuación; en caso de que persistiera el empate, se tendrían en cuenta las puntuaciones del segundo, y, en su caso, tercero y cuarto ejercicios.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad de Valladolid hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: